



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 688 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

VISTO: El Informe N° 1008-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 155609 y N° Exp. 122235, el Informe N° 086-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp, Informe N° 943-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 082-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/gedp y la Liquidación Financiera Final del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

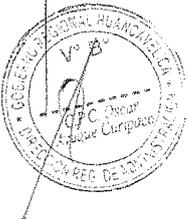
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, en el ejercicio presupuestal 2012 a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, programó ejecutar el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", cuyo perfil se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con el N° 185928 y, cuya viabilidad la otorgó la oficina de programación de inversiones de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, con un presupuesto de S/. 1,959,715.75 soles habiéndose modificado en la fase de inversión a S/. 2,084,446.00 soles, los cuales fueron registrados en el Banco de Proyectos del SNIP.

Que, la Gerencia Regional de infraestructura con Resolución Gerencial Regional N° 016-2013/GOB.REH.GVCA/GRI aprobó en expediente técnico del proyecto, con un presupuesto de S/. 1,959,715.75 soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 915-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de octubre del 2013, resuelve en su Artículo 1° CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", que estaría integrado por: Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (Presidente), Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal (Primer Miembro), Lorenzo Mallqui Córdova (Segundo Miembro), Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías – Supervisor de Obra (Tercer Miembro), Ing. Willian Paco Chipana (Miembro Suplente).

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 158-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28 de febrero del 2014, resuelve en su artículo 1° APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio Apoyo Médico Tecnológico, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1,977,744.47 (Un Millón Novecientos Setenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 47/100 nuevos soles) (...);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 321-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de abril del 2014, resuelve en su Artículo 1° APROBAR la Liquidación ser Servicio de Consultoría que establece el Contrato de Consultoría N° 0353-2013/ORA, de fecha 03 de julio del 2013 y su Addenda N° 001-2013/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consultor Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica", (...);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 688 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 SEP 2016

Que, la Liquidación Financiera Final del Proyecto se efectúa teniendo en cuenta lo dispuesto por la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica"

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1008-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final del Proyecto, la misma que ha sido elaborada por la C.P.C. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica".
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 1'959,715.75
- Presupuesto Modificado : S/. 2'084,446.00
- Presupuesto Asignado : S/. 2'074,590.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'073,755.72
- Fecha de Inicio : 13 de junio del 2012
- Fecha de Culminación : 22 de setiembre del 2014
- Resumen de Metas programadas y ejecutadas:

A. Construcción de un módulo para el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación:

- Consiste en la construcción de 22 ambientes, con zapatas de concreto armado, pórticos de estructuras metálicas, techos de estructuras metálicas, coberturas de calaminón con poliuretano 35 mm termo acústico, paredes con sistema drywall, pisos y zócalos de cerámica, puertas y ventanas de aluminio, conformado por:
Primer piso: 03 salas de espera, 01 consultorio, 01 SS.HH. para discapacitados, 01 SS.HH, 02 archivos, 01 terapia de lenguaje y aprendizaje, 01 ambiente terapeuta, 01 hidroterapia, 03 agentes 2, 01 terapia ocupacional, 01 magnetoterapia y laser, 01 unidad de dolor y adulto pediátrico, 01 depósito, 01 agente térmico, 02 kinesioterapia, 01 terapia cardiopulmonar.

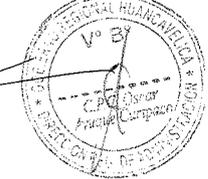
B. Adquisición de equipos biomédicos con tecnología apropiada y mobiliario complementario de oficina.

C. Capacitación.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : "Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica".
- Función : Salud
- División Funcional : Salud Individual
- Grupo Funcional : Atención Medica Básica
- Meta : 2012 – 388
2013 – 007
2014 – 150





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 688 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SEP 2016

- Fuente de Financiamiento : 2012 y 2013 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.
2014 Recursos Ordinarios - Inversión
- Modalidad de Ejecución : Contrata A Suma Alzada
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto Inicial Programado : S/. 1'959,715.75
- Presupuesto Modificado : S/. 2'084,446.00
- Presupuesto Asignado : S/. 2'074,590.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'073,755.72
- Año Fiscal : 2012, 2013 y 2014

Resumen de la Inversión Efectuada

		PROGRAMADOS S/.	OTORGADO S/.	EJECUTADOS S/.
		2,084,446.00	2,074,594.00	2,073,755.72
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL S/.
EJECUCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO		1501	EDIFICIOS ESTRUCTURAS	Y
SERVICIOS	2,007,755.72	1501.07	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	NO
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		1501.0703	Instalaciones Medicas	
SERVICIOS	66,000.00	1501.070301	Por contrata	816,199.27
		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
		1503.0204	Mobiliario, equipos y aparatos médicos	1,073,133.94
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.05	Formación y capacitación	
		1504.0503	Gastos por la contratación de servicios	118,422.51
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de expediente técnico	66,000.00
	2,073,755.72			2,073,755.72

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

Que, la Liquidación Financiera Final del Proyecto se efectúa teniendo en cuenta lo dispuesto por la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutados por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica". En tal sentido, luego de haber revisado y evaluado el informe de Liquidación Financiera Final presentado por la C.P.C. Gloria E. Donaires Palomino, y contar con el Informe de Conciliación Contable del Proyecto según el Informe N° 181-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-AC, que





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 688 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 SEP 2016

confirma que el Costo de Inversión del Proyecto asciende a S/. 2,073,755.72 soles; y el Informe N° 943-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, en donde el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica confirma el costo de inversión del proyecto por lo que solicita aprobar vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado-, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera final del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Departamental de Huancavelica” con Código SNIP N° 185928, ejecutada por la modalidad contrata a suma alzada por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 2'073,755.72 (Dos Millones Setenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 72/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables respectivos en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**



ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y su registro respectivo en el Banco de Proyectos del SNIP.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación elaborar el expediente de transferencia del proyecto.



ARTICULO 5°.- CORRESPONDE a la Unidad de Patrimonio efectuar las acciones de transferencia de bienes y mobiliario del proyecto, en vías de regularización, de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales y del Gobierno Regional de Huancavelica.

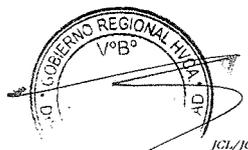
ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Contabilidad, Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad de Patrimonio y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/JCQ